INFORME FINAL DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO No 7709-2021		
FECHA DEL INFORME	31-05-2024	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. sigla: "DISCOLMEDICA S.A.S" AHORA DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS sigla: "DISCOLMEDICA S.A.S AHORA DISCOLMETS SAS	Nit: 828.002.423-5
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) M/CTE	
C.D.P No. Y FECHA	1948 del 12 de noviembre de 2021	
R.P. No. Y FECHA	55445 23-11-2021	
RUBRO PRESUPUESTAL (CODIGO/ NOMBRE)	MATERIAL MEDICOQUIRURGICO	**CODIGO:** 421501040101
PLAZO INICIAL	UN (1) MES	
FECHA DE SUSCRIPCION	23 DE NOVIEMBRE DE 2021	
FECHA DE INICIACION	26 DE NOVIEMBRE DE 2021	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	25 DE DICIEMBRE DE 2021	
SUPERVISOR	NORHA ALBA FONSECA/PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ADICION / PRORROGA /ADICION PRORROGA/SUSPENSIONES /MODIFICACIONES (En orden de suscripción se inserta las filas cada vez que sea necesario)		
PRORROGA No. 1		
PLAZO DE LA PRORROGA	VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO	
DESDE Y HASTA	26 de diciembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022	
FECHA DE SUSCRIPCION	9 de diciembre de 2021	
FECHA FINAL DEL CONTRATO	17 de enero de 2022	
ADICION 1		
VALOR ADICIONADO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/CTE	

CDP No Y FECHA	2147 del 1 de diciembre de 2021
R.P. No. Y FECHA	60290 del 9 de diciembre de 2021
FECHA DE LA SUSCRIPCION	9 de diciembre de 2021

INFORME DE EJECUCION

Descripción detallada de las actividades realizadas y/o de los elementos, insumos o productos entregados, entre otros, soporte de las evidencias se encuentren en custodia del área... (Caso de servicios), así como toda la información relevante dentro de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO SI/NO
1.Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en la fecha, lugar, y horas requeridas por el Supervisor del Contrato. 2.Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas. 3.Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. 4.Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para las E.S.E. de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica 5.Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato 6. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso 7.Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe. 8.Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente 9. Asumir los gastos de transporte, embalaje y	SI CUMPLIO

logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato. 10. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Numero del Registro Sanitario. 11. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato. 12. m. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera 13. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos requeridos por las E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.). 14. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que disponga de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato 15. Cambiar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que las E.S.E. requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses. 16. Entregar durante la ejecución del contrato los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato. Para el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados. 17. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. 18. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la E.S.E. Este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución	

19.Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos. O que presenten defectos en su empaque primario y secundario. 20.Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual 21. Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual 22. w. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E.S.E 23. El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes 24. Si durante la ejecución del contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para Distribuir el insumo, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E.S.E., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial 25. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato	

EJECUCION

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	RADICACION	VALOR FACTURA	EJECUTADO	SALDO	ORDEN DE PAGO	FECHA
VALOR DEL CONTRATO						$ 5.600.000		
1	EBT49591	26/11/2021	FA000000002542	$ 313.215	$ 313.215	$ 5.286.785	241850	14/03/2022
2	EBT49599	26/11/2021	FA000000002543	$ 446.077	$ 759.292	$ 4.840.708	241850	14/03/2022
3	EBT49590	26/11/2021	BF000000001885	$ 232.922	$ 992.214	$ 4.607.786	241850	14/03/2022
4	EBT50594	10/12/2021	BF000000001968	$ 869.338	$ 1.861.552	$ 3.738.448	262783	24/06/2022
5	EBT50752	11/12/2021	AK000000012180	$ 2.242.450	$ 4.104.002	$ 1.495.998	262783	24/06/2022
6	EBT50829	13/12/2021	AK000000012188	$ 160.000	$ 4.264.002	$ 1.335.998	262783	24/06/2022
7	EBT51016	15/12/2021	FA000000002598	$ 15.180	$ 4.279.182	$ 1.320.818	262783	24/06/2022
8	EBT51220	16/12/2021	AK000000012274	$ 70.360	$ 4.349.542	$ 1.250.458	262783	24/06/2022
9	EBT50463	9/12/2021	AK000000012116	$ 15.113	$ 4.364.655	$ 1.235.345	262783	24/06/2022
10	EBT50708	11/12/2021	AK000000012143	$ 345.040	$ 4.709.695	$ 890.305	262783	24/06/2022
11	EBT50592	10/12/2021	FA000000002584	$ 842.325	$ 5.552.020	$ 47.980	262783	24/06/2022
TOTAL EJECUTADO					$ 5.552.020			

EJECUCION PRESUPUESTAL

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.400.000	VALOR CANCELADO	$ 5.552.020
VALOR ADICIONES	$ 4.200.000	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5.600.000		
		SALDO A REINTEGRAR	$ 47.980

Andrés Torres

PORCENTAJE DE LA EJECUCION DE CONTRATO	El contrato **7709 DE 2021** celebrado con la firma DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. sigla: "DISCOLMEDICA S.A.S" AHORA DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS sigla: "DISCOLMEDICA S.A.S AHORA DISCOLMETS SAS Objeto. SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE

	SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., tuvo una ejecución del 99% Teniendo en cuenta que ya se terminó la ejecución de este contrato, por lo tanto se hace necesario tramitar su y liberar estos recursos no ejecutados
Igualmente, certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.	

NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
NINGUNA

Anexo un (1) Folio INFORME DE SUPERVISION

NOTA:	Junto al presente informe se debe anexar, (i) factura(s), (ii) certificaciones de cumplimiento de pago, (iv) informes de actividades, (v) productos, fotos, listados de asistencia, así como cualquier otro documento o anexo pertinente que demuestre la ejecución del contrato folios (xx) y/o CD.

Norha Alba Fonseca

NORHA ALBA FONSECA
C.C No. 51924776
Profesional Universitario Dirección Administrativa
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE

Andrés Torres